



CMO. AYTO. DE TARIFA

DECRETO núm. 002027/2013.

Departamento: Secretaría General -Contratación.

ASUNTO: EXPEDIENTE DE ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TARIFA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE EXPLOTACION DE PLAYAS 2013. ADJUDICACIÓN DE VARIOS LOTES Y DECLARACION DE DESIERTA LA LICITACION DE ALGUNOS LOTES.

JAGG/CBM/SJC.

### ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Se incorporan al expediente los siguientes documentos:

1. Memoria del Sr. Concejel del área de Playas de fecha 17.01.2013.
2. Pliegos en borrador.
3. Informe Jurídico sobre pliegos de fecha 04.02.2013.
4. Informe de Gestión Tributaria de fecha 11.02.2013.
5. Informe del Sr. Ingeniero Técnico de fecha 20.02.2013.
6. Pliego de Condiciones Jurídicas Administrativas y Pliego de condiciones técnicas que han de regir el procedimiento, de fecha 25.02.2013.
7. Informe del Sr. Interventor de fecha 22.03.2013.
8. Decreto de Alcaldía nº 001150 de fecha 01.04.2013 en el que se acuerda aprobar el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobar el pliego de prescripciones técnicas y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación
9. Invitaciones cursadas de fecha de salida el 03.04.2013. Se ha tramitado expediente de licitación en la forma prevista para el procedimiento negociado sin publicidad previa y habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se incorpora al expediente certificación de Secretaría General indicativa de que no se ha presentado ninguna proposición para el "lote de Hamacas situadas en Antlanterra Sur (frente al chiringuito la costa y los sueños) y ni para el lote de hamacas situadas en los Lances Sur (entre el chiringuito Serengueti y Soul Beach)".
10. Certificado de las proposiciones presentadas de fecha 17.04.2013.
11. Acta de las reuniones de la mesa de negociación celebrada el 26.04.2013 y 27.04.2013.
12. Se le requiere a las empresas que presentan las ofertas identificadas como económicamente más ventajosas para que presenten en el plazo de 10 días hábiles la documentación necesaria para la adjudicación según los pliegos.
13. Los adjudicatarios propuestos tras la negociación, presentan la documentación exigida según informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos de fecha 08.05.2013.



14. Consta informe de la Sra. Jefa de Gestión Tributaria sobre la liquidación de fecha 16.05.2013.

**FUNDAMENTO**

El procedimiento ha sido tramitado de conformidad con las determinaciones de la legislación de contratos del sector público y de acuerdo con el Plan Municipal Anual de Explotación de Playas para 2013 constando en el expediente Resolución de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Delegación Territorial de Cádiz Exp. AUTO1/13/CA/0012 por la que se autoriza provisionalmente y en precario, la ocupación de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre para los servicios complementarios que se incluyen en esta Resolución.

De conformidad con las indicaciones del pliego que rigen la adjudicación de este contrato y en virtud de la competencia que se atribuye a esta Alcaldía por la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,  
**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el Contrato Administrativo Especial para la explotación de los servicios complementarios de apoyo a playas (HAMACAS Y SOMBRILLAS) a las empresas que se indican:

- MELIA HOTELS INTERNATIONAL S.A (SOL MELIA ATLANTERRA): por 12.398,50 € para el lote de 200 hamacas frente al Hotel Meliá, (Atlanterra Sur).
- MIGUEL ANGEL NAVARRO LEON: por 4.411,00 € para el lote de 200 hamacas frente al chiringuito Mojo Picón (Atlanterra Sur).
- NANELBRUSCO S.L: por 4.411,00 € para el lote de 200 hamacas frente al Hotel Antonio (Atlanterra Norte).

Esta autorización comprende la de colocar las hamacas y sombrillas no siendo necesario obtener ninguna otra autorización municipal para su instalación, una vez que ya ha sido autorizado por la Administración titular del dominio público marítimo-terrestre.

La ubicación exacta de las hamacas y sombrillas será la señalada en la Resolución de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se autorice la ocupación del dominio público marítimo-terrestre por ser la Administración competente para conceder esta autorización.

Los adjudicatarios deberán cumplir todas las condiciones dispuestas en la Resolución de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se autoriza la ocupación del dominio público marítimo-terrestre.

**SEGUNDO:** Aprobar la liquidación practicada por el Área de Gestión Tributaria que se refleja a continuación:

**DETALLE DE LA LIQUIDACION**

	NOMBRE	DNI/CIF	IMPORTE €
	MELIA HOTELS INTERNATIONAL S.A	A-78304516	12.3998,00 €
	NANELBRUSCO S.L	B-35562289	4.411,00 €
	MIGUEL ANGEL NAVARRO LEON	43.274.090-G	4.411,00 €

**PLAZO, LUGAR, FORMA DE INGRESO Y RECURSO**



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

El plazo de ingreso será el determinado en el Art. 62 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria. Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último del mes pueden hacerlo desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

### Lugar de Pago.

En alguna de las siguientes entidades bancarias:

CAIXA	2100-4796-18-0200006769	CAJASOL	2071-1264-33-0100414016
BANESTO	0030-4090-13-0870000271	CAJAMAR	3058-0765-67-2732000688
UNICAJA	2103-0613-11-0231635914	SCH	0049-0448-05-2611110843
BBVA	0182-3225-97-0208626121		

### Recurso.

Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación ante este Excmo. Ayuntamiento de Tarifa. (art. 14 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido Ley Reguladora de Haciendas Locales)

**TERCERO.-** El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, conforme dispone el art. 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Se declara desierta por falta de licitadores, la licitación del contrato administrativo especial de explotación de los establecimientos que prestan servicio en las playas del municipio de Tarifa de conformidad con el Plan Municipal de Explotación de Playas 2013, para:

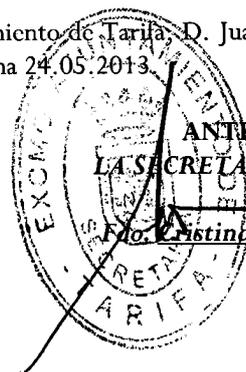
- lote de 200 Hamacas situadas en Antlanterra Sur (frente al chiringuito la Costa y los Sueños) y
- lote de 200 hamacas situadas en los Lances Sur (entre el chiringuito Serengueti y Soul Beach)".

**QUINTO.-** El presente acuerdo deberá notificarse a los licitadores, publicarse en el perfil de contratante de este órgano de contratación y dar traslado del mismo a las Oficinas de Intervención, Gestión Tributaria, Playas-Fomento, Policía Local, Oficina Técnica.

Así lo dijo, manda y firma, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, D. Juan Andrés Gil García, ante mí, la Secretaria General, Dña. Cristina Barrera Merino, que certifica, con fecha 24.05.2013.

CÚMPLASE,  
EL ALCALDE,

Fdo. Juan Andrés Gil García.



ANTE MÍ,  
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Cristina Barrera Merino.